

Más información (actualización núm. 5) sobre AU 113/98 (AFR 17/07/98/s, del 15 de abril de 1998) y actualizaciones (AFR 17/11/98/s, del 14 de agosto de 1998; AFR 17/12/98/s, del 10 de septiembre de 1998; AFR 17/14/98/s, del 29 de octubre de 1998; y AFR 17/19/98/s, del 18 de diciembre de 1998) - Tortura y malos tratos y preocupación por la salud

CAMERÚN 51 presos, entre ellos:

Ebenezer Akwanga, de 26 años, estudiante y presidente de la Liga de la Juventud del Camerún Meridional

Fon Peter Fonyam, de 50 años

Bika Iderisu, de 22 años

Ndifet Zacharia Khan, de 56 años

Grace Yaya Kwei, mujer de 38 años

Wilson Che Neba, de 19 años

Fidelis Nyankwe, de 40 años

Ndum Anoh Robertson, de 68 años

Ndifon Joseph Tangu, de 58 años

Philip Tete, de 59 años

Patrick Yimbu, de 36 años

y un nombre más: Salifu Tanko, de 39 años

Cincuenta y una personas siguen detenidas sin cargos ni juicio en relación con ataques lanzados por grupos armados contra localidades de la Provincia Noroccidental en marzo de 1997.

Los mantienen recluidos en condiciones durísimas y, según los informes, varios de ellos están gravemente enfermos a causa de las torturas y malos tratos sufridos cuando los detuvieron o a causa de la falta de cuidados médicos bajo custodia. Al menos nueve han muerto.

Se teme por la salud y seguridad de estas 51 personas, recluidas en la Prisión Central de Yaundé (conocida como Prisión Nkondengui), y en la Prisión Principal de Mfou. Recientemente, tres han sido transferidas a un hospital: Ndifet Zacharia Khan, Salifu Tanko y Patrick Yimbu. En 1997, a Ndifet Zacharia Khan le tuvieron que amputar dedos de ambos pies como consecuencia de las brutales palizas que había sufrido cuando lo detuvieron. Otros que, según los informes, están gravemente enfermos son Ebenezer Akwanga, Grace Yaya Kwei, Fidelis Nyankwe, Ndum Anoh Robertson y Ndifon Joseph Tangu.

Las condiciones penitenciarias se caracterizan por grave hacinamiento, insuficiente higiene y servicios sanitarios y graves deficiencias del régimen alimenticio y la asistencia médica.

Los 51 están detenidos en relación con una serie de ataques lanzados por grupos armados contra varias localidades de la Provincia Noroccidental a finales de marzo de 1997, que se habían cobrado la vida de 10 personas, entre ellas tres agentes paramilitares (*gendarmes*). Aunque ningún grupo se atribuyó la autoría de los ataques, las autoridades los imputaron a miembros de un grupo que propugna la independencia de las dos provincias anglófonas de Camerún, la Provincia Noroccidental y la Provincia Suroccidental.

Catorce de los detenidos quedaron en libertad sin condiciones durante 1998: dos en febrero, dos en agosto, dos en octubre y otro ocho en noviembre.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: envíen telegramas, fax y cartas urgentes o por vía aérea, en francés, en inglés o en su propio idioma:

- reconociendo que el gobierno tiene la obligación de llevar ante la justicia a los responsables de actos delictivos pero, al mismo tiempo, expresando su preocupación por el hecho de que las 51 personas que quedan detenidas en relación con los hechos ocurridos en marzo de 1997 en la Provincia Noroccidental lleven hasta casi dos años privadas de libertad sin cargos ni juicio;
- exhortando a que, sin dilación, se los acuse formalmente de un delito debidamente tipificado en el derecho interno y se los someta a juicio conforme a las normas internacionales o se les devuelva la libertad;
- expresando grave preocupación por la salud y la seguridad de las personas que quedan detenidas en la Prisión Central (Nkondengui) de Yaoundé y en la Prisión Principal de Mfou;
- instando a que se los trate humanamente conforme a las normas internacionales para el trato de los reclusos y, en especial, que se los proteja de la tortura y los malos tratos y se les suministren todos los cuidados médicos que necesiten, con inclusión del ingreso a un hospital de ser ello necesario;
- recordando al gobierno sus compromisos en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Camerún en 1984, que lo obligan a garantizar los derechos fundamentales también proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y concretamente en el artículo 5 de ésta, donde se manifiesta: «Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes», así como en su artículo 10, donde se declara: «Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal».

LLAMAMIENTOS A:

Presidente:

Son Excellence M. Paul Biya
Président de la République, Palais de l'Unité
1000 Yaoundé, República de Camerún

Telegramas: Président, Yaoundé, Cameroon

Fax: +237 20 33 06

**Tratamiento: Monsieur le Président / Dear
President Biya / Señor Presidente**

Ministro de Justicia:

M. Laurent Eso
Ministre de la Justice, Garde des Sceaux
Ministère de la Justice, 1000 Yaoundé, República de
Camerún

**Telegramas: Ministre Justice, Yaoundé,
Cameroon**

**Tratamiento: Monsieur le Ministre / Dear
Minister / Señor Ministro**

Ministro del Interior:

M. Samson Ename Ename
Ministre de l'Administration territoriale
Ministère de l'Administration territoriale
1000 Yaoundé, República de Camerún

**Telegramas: Ministre Administration
territorial, Yaoundé, Cameroon**

**Tratamiento: Monsieur le Ministre / Dear
Minister / Señor Ministro**

COPIAS A:

Dr Solomon Nfor Gwei, President, National
Commission on Human Rights and Freedoms, PO Box
20317, Yaoundé, Camerún.

Cameroon Post, BP 1981, Yaoundé, Camerún

The Herald, BP 3659 Messa, Yaoundé, Camerún

Le Messenger, BP 5925, 226 boulevard de la Liberté,
Douala, Camerún

L'Expression, BP 15333, 12 rue Prince de Galles,
Douala, Camerún

y a los representantes diplomáticos de Camerún
acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 9 de abril de 1999.